



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2018060005408

Fecha: 07/02/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS (ANT.)"

EL DIRECTOR DE ORGANISMOS COMUNALES adscrito a la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 743 de 2002, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015, la Ordenanza 33 del 12 de diciembre de 2011 y el Decreto 1492 del 28 de junio de 2012 y, la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE SANTA ISABEL**, del municipio de **REMEDIOS (ANT.)**, con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 558 del 29/04/1966 expedida por MINISTERIO DEL INTERIOR, solicitó a través de su Representante Legal, se apruebe la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la ley 743 de 2002 y su Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015.

Que en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos, según consta en el acta número 03 del 25/11/2017. Las modificaciones aprobadas propendieron por: CAMBIOS EN LOS ARTÍCULOS 6 (OBJETIVOS), 8 (FINALIDADES), 10 (REQUISITOS), 11 (IMPEDIMENTOS PARA AFILIARSE), 14 (ÓRGANOS), 15 (DE LA ASAMBLEA GENERAL – DEFINICIÓN Y FUNCIONES, ORDENACIÓN DEL GASTO Y NATURALEZA DE LOS CONTRATOS), 18 (COMO SE HACE LA CONVOCATORIA), 28 (DIRECCIÓN DE REUNIONES), 35 (FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA), 39 (FUNCIONES DEL PRESIDENTE), 40 (FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE), 76 (DEL LIBRO DE REGISTRO DE AFILIADOS). Y AJUSTES GENERALES EN TODO EL ARTICULADO.

NOTA: SE MODIFICA LA NOMENCLATURA A PARTIR DEL ARTÍCULO 14.

Que la Dirección de Organismos Comunales adscrita, a la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada; en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe. Revisados los documentos presentados por éste organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

En mérito de lo expuesto,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION No.**

RESUELVE

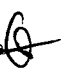
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE SANTA ISABEL**, del municipio de **REMEDIOS (ANT.)**, con Personería Jurídica número 558 del 29/04/1966 otorgada por MINISTERIO DEL INTERIOR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal la señora Georgina María Palacio Berrio con cédula de ciudadanía número 32090927 de Amalfi - Antioquia, conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


IVAN JESUS RODRIGUEZ VARGAS
Director de Organismos Comunales

Revisó y validó: Vanessa Castrillón Galvis - Abogada 

Registró: Ana Patricia Machado Córdoba - Técnica operativa 